

PROYECTO COBRE PANAMÁ
PROGRAMA DE REUBICACIÓN
CONSTANCIA DE ENTREGA DE LANCHAS

Cumpliendo con los compromisos adquiridos con las familias que participaron en el Plan de Acción de Reasentamiento del Proyecto Cobre Panamá (PAR) y su Adhesión firmada el 19 de octubre de 2011, por medio de la presente Minera Panamá S.A. sociedad anónima debidamente inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, realiza entrega formal de una lancha tipo Panga de 28 pies junto con su motor, para la Comunidad de Primera Corriente, Petaquilla.

En virtud de las consideraciones expuestas, por este medio yo RAMIRO MORALES varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal, 1-703-1577, con residencia ubicada en la comunidad de **Nuevo Edén**, Corregimiento de Cocle del Norte, Distrito de Donoso, Provincia de Colón, en representación de la Comunidad de Cocle del Norte, Distrito de Donoso, y conforme se acordó con Minera Panamá, S. A. en el PAR, por este medio recibo a satisfacción la lancha denominada "NUEVO EDEN", para que sea utilizada por los miembros de la Comunidad Nuevo Edén, Corregimiento de Cocle del Norte, Distrito de Donoso, la cual consiste en un lancha de fibra de vidrio con capacidad de 15 pasajeros y un motor fuera de borda marca Yamaha de 75 HP, junto con su Patente Definitiva y Escritura Pública de Registro.

En virtud de la entrega de la lancha acordada, por este medio en mi calidad de representante de las familias de Primera Corriente Petaquilla que participaron del PAR, manifiesto irrevocablemente que hemos recibido a satisfacción la lancha denominada "Nuevo Edén", que la misma se encuentra en condiciones óptimas de operación y debidamente registrada ante la Autoridad Marítima de Panamá, y por tanto liberamos a **Minera Panamá, S. A.**, sus directores, dignatarios, representantes legales, ejecutivos, agentes y empleados en general de reclamación judicial, moral, económica o cualesquiera otra que pueda resultar directa o indirectamente de la obligación contraída en la adhesión al Plan de Acción de Reasentamiento el día 19 de octubre de 2011, e igualmente renunciarnos expresamente a todo cargo, demanda, acción y cobro, presentes o futuros, en contra de uno o todos.

A partir de la fecha de la presente constancia declaramos que seremos responsables del mantenimiento, operación y pagos, requeridos para la utilización de la lancha denominada Nuevo Edén, así como de los daños que se pudiesen ocasionar a terceros durante su operación, liberando expresamente de responsabilidad a **Minera Panamá, S. A.**, sus directores, dignatarios, representantes legales, ejecutivos, agentes y empleados en general de reclamación judicial, moral, económica o cualesquiera otra que pueda resultar directa o indirectamente de la utilización de la lancha denominada "Nuevo Edén".

Para constancia firmo a los 14 días del mes de julio de 2015.

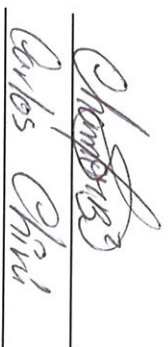
Recibido por:

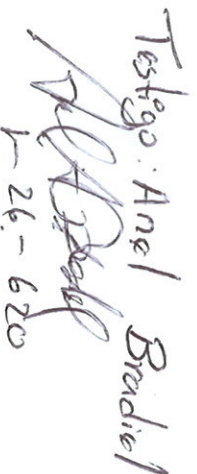
Entregado por Minera Panamá:



Ced. MORALES RAMIRO

Alejandro Morales 14 7 2015


Carlos Chirri

Testigo: Anel Bradie

1-26-620